



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO No. 2.471.-

LITUECHE, 06 de Noviembre de 2014.

CONSIDERANDO :

- El Decreto Alcaldicio No. 2.402, de fecha 23 de octubre de 2014, mediante el cual se autoriza el uso de 45 días de feriado legal, a doña Silvia Orellana Díaz, desde el 27 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2014, ambas fechas inclusive.
- Que, por necesidades del servicio, doña Silvia Orellana Díaz, se debe reincorporar a sus funciones.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre del 2012. Lo consagrado en los artículos 101°, 102° y 103°, de la Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales". Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones. .

DECRETO :

- 1.- **Dispóngase** el reintegro de la funcionaria municipal doña **Silvia Orellana Díaz, Técnico a Contrata, Grado 12° E.M.**, a partir del día **jueves 06 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2014**, por necesidades del servicio.
- 2.- Dejase establecido que la funcionaria antes individualizado deberá reintegrarse al Departamento de Finanzas y Tesorería.
- 3.- Notifíquese a la funcionaria individualizada para su conocimiento y cumplimiento.
- 4.- **Acumúlese treinta y ocho días** de feriado legal para el año 2015 a doña Silvia Orellana Díaz.
- 5.- Remítase copia del presente decreto a la Unidad de Personal para su conocimiento y posterior archivo en la carpeta de la funcionaria individualizada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal

RAE/APC/MSOP/EGV/lcd
Distribución

- Secretaría Municipal
- Carpeta Funcionario
- Archivo

RENE ACUNA ECHEVERRÍA
Alcalde